

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 29 OCT 2014

VISTO el expediente N° 2319-65551/14 del Instituto Provincial de Lotería y Casinos por el cual se tramita la designación en el cargo de Gerente General de Infraestructura y Servicios de la Administración General del Hipódromo de La Plata de Héctor Abel BIAGIONI, y



CONSIDERANDO:

Que necesidades operativas hacen imprescindible proceder a la cobertura inmediata de la Gerencia General de Infraestructura y Servicios, cargo que se encuentra actualmente vacante, proponiéndose a tal efecto a Héctor Abel BIAGIONI, quien reúne los requisitos necesarios para ocupar el respectivo cargo;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal y la Dirección Provincial de Presupuesto;

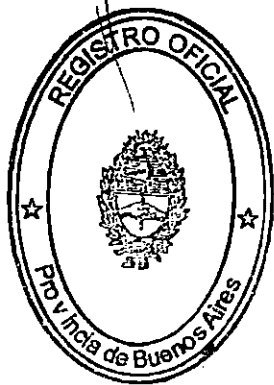
Que la gestión encuentra encuadre legal en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T. O. Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96;

Que la presente gestión se encuentra encuadrada en los términos del Decreto N° 3/12;

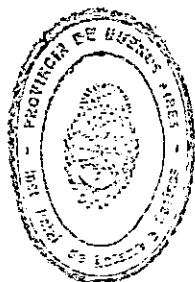
Que el presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

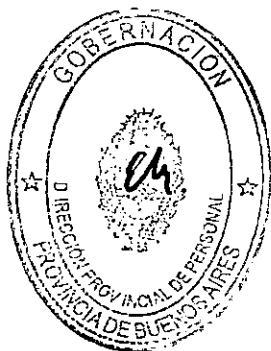
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



ARTÍCULO 1º. Designar a partir de la fecha de notificación del presente, en la Jurisdicción 11407 -MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS- Entidad 020 - INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERIA Y CASINOS- Administración General del Hipódromo de La Plata- como Gerente General de Infraestructura y Servicios, con la remuneración equivalente al cargo de DIRECTOR PROVINCIAL, de conformidad con las previsiones de los artículos 107 y 108 de la Ley Nº 10430 (T. O. Decreto Nº 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto Nº 4161/96 y Decreto Nº 3/12, a Héctor Abel BIAGIONI (D.N.I. Nº 17.941.529 - Clase 1967), quien revista en la Planta Permanente del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, en un cargo del Agrupamiento Profesional, Arquitecto "D", Categoría 12, con régimen de treinta horas semanales de labor, procediéndose a la reserva del mismo en los términos del artículo 109 de la ley citada anteriormente y mientras se desempeñe en el cargo indicado, limitándose asimismo a partir de la misma fecha de notificación, su designación como Jefe Interino del Departamento Intendencia del Instituto, que fuera dispuesta mediante Decreto Nº 1047/13.



ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

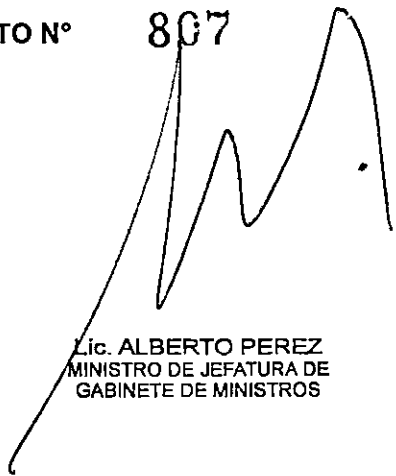
ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.



DECRETO Nº

807


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Governador de la
Provincia de Buenos Aires


Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS